

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106

VALDEMORO

OTROS ANUNCIOS

Don Manuel Salguero Cornejo, concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro.

Hago saber: Que, intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Estas resoluciones ponen fin en la vía administrativa y se podrán ejecutar desde el día siguiente a aquel en que se notifique al interesado, produciendo plenos efectos o, en su caso, una vez haya transcurrido el plazo indicado en el artículo 81.5 del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Potestativamente, podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; no obstante, el mismo no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, esta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde la firmeza de la sanción ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del mismo órgano jurisdiccional.

La indicada multa podrá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio; del 10 por 100 cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley.

RELACIÓN DE RECIBOS-SANCIONES DE MULTAS

Nº EXPTE.	DENUNCIADO	N.I.F/C.I.F.	LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA	FECHA INFRACCIÓN
2011004205	ARAUZ CESPEDES, VANESSA	X6443341	AV ANDALUCIA DE 0	M -002086-WF	11/07/2011 3:00:00
2011002106	BUCHACA BOFILL, JORGE	040312521	CL NEGRITAS 0	GI-001087-AZ	17/03/2011 17:25:00
2011003951	CAMPO DEL ROMERO, ALFREDO	007480854	AV ESPAÑA (DE) 0	-006233-BPF	07/07/2011 20:40:00
2011004156	FLOREZ RAMOS, CARLOS ALBERTO	X3952253	CR CIRCUNVALACION SUR 0	V -006781-GM	04/07/2011 12:24:00
2011002316	FUERTES CARDENAS, EMILIO	006538171	CL ESTRELLA DE ELOLA 41	-006750-CTS	21/03/2011 12:40:00
2011004279	PEÑA ALMONTE, ROSAURA ISABEL	X1536758	CL ANTONIO VAN DE PERE 0	M -008964-VC	15/07/2011 18:35:00
2011004503	ROMAN FERNANDEZ, OSCAR	046939971	CJ REY (DEL) 0	-006902-CNY	01/08/2011 8:45:00
2011004118	SALGUERO SALGUERO, WILSON JOSE	X6640836	PZ CONDE (DEL) 4	M -008704-ZT	01/07/2011 10:17:00
2011002677	VIDALES MARTINEZ, VERONICA	002229325	PZ CANOVAS DEL CASTILLO 0	TO-007373-X	12/04/2011 10:00:00
2011002667	VIEJO PEREZ, PILAR	052636884	CL GUARDIA CIVIL (DE LA) 0	-005640-CNW	15/04/2011 13:44:00

Valdemoro, a 16 de diciembre de 2011.—El concejal de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, Manuel Salguero Cornejo.

(02/11.130/11)

BOCM-20120308-106